

## LA LEY DE DEPENDENCIA

Qué debes saber - cómo gestionarla

La ley de dependencia se aplica a las personas que por razones de edad, enfermedad o discapacidad son dependientes de forma permanente; la persona en cuestión no dispone de autonomía física, mental o sensorial, de forma que necesita una o varias personas para realizar las actividades de la vida cotidiana.

Establece prestaciones y servicios destinados a promover la autonomía personal o a ayudar en las dificultades para realizar las actividades de la vida diaria.

## **objetivo**

La ley de dependencia establece prestaciones y servicios destinados a promover la autonomía personal o a ayudar en las dificultades para realizar las actividades de la vida diaria.

## **grados**

Hay tres grados tipificados:

Grado I: dependencia moderada; autonomía personal limitada; requiere ayuda puntual por lo menos una vez al día

Grado II: dependencia severa; necesita ayuda para actividades básicas; no requiere acompañamiento constante

Grado III: gran dependencia; pérdida total de autonomía física o mental; requiere presencia constante de otra persona

## **requisitos**

- Residir en territorio español por lo menos cinco años antes de solicitar la ayuda

- Ser declarado dependiente por el órgano autonómico competente

## **proceso**

Puede presentar la solicitud la persona afectada, un familiar, el representante legal o si es necesario la administración pública.

La solicitud se presenta en el centro de servicios sociales de la propia localidad. Hay que adjuntar:

- informe médico con los datos del facultativo y su firma

- datos bancarios del solicitante con sello de la oficina bancaria y firma del director

- DNI del solicitante

Los servicios sociales resuelven la solicitud después de una visita a domicilio para evaluar el estado del solicitante y establecen un plan individual de atención a la persona en función de las necesidades detectadas.

El órgano de valoración de la consejería emite una resolución con el nivel y grado de dependencia, y los servicios y prestaciones que le corresponden.